

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

La CÓNsul DE COLOMBIA EN VALENCIA - ESPAÑA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “.* De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador”.*

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *“El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva.”*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí.”*

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

Que, el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Valencia, España y en el puesto de votación adscrito en la ciudad de Murcia, para las **ELECCIONES DE CONGRESO 2022 Y CONSULTAS POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS** a efectuarse a partir del lunes 7 al domingo 13 de marzo de 2022 en Valencia y exclusivamente el domingo 13 de marzo en Murcia, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

DIA LUNES 7 DE MARZO DE 2022

■ Zona: 65 Puesto: Valencia - Consulado

Dirección: Plaza Tetuán No. 8, PB

MESA:1

1128397004	LAURA CAROLINA HERNANDEZ VILLA	Presidente
51704358	GINA MARIA BERMUDEZ NIÑO	Vicepresidente
1010015101	NICOLAS ANDRADE DUARTE	Vocal
40410947	CLAUDIA MILENA LINARES IBARRA	Vocal

DIA MARTES 8 DE MARZO DE 2022

■ Zona: 65 Puesto: Valencia - Consulado

Dirección: Plaza Tetuán No. 8, PB

MESA:1

1015424255	LINA VANESSA ALEJO GIRALDO	Presidente
1012419923	CRISTIAN CAMILO VALDERRAMA PERILLA	Vicepresidente
42125521	OLGA PATRICIA GOMEZ ALVAREZ	Vocal
31970017	ADRIANA DOMINGUEZ	Vocal

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

DIA MIERCOLES 9 DE MARZO DE 2022

■ Zona: 65 Puesto: Valencia - Consulado

Dirección: Plaza Tetuán No. 8, PB

MESA:1

52809241	DIANA MARIA JOYA ALDANA	Presidente
91434377	ELMAR NAVARRO PEREZ	Vicepresidente
79290910	MAURICIO FORERO PERDOMO	Vocal
1144139907	JENNIFER TORRES DORADO	Vocal

DIA JUEVES 10 DE MARZO DE 2022

■ Zona: 65 Puesto: Valencia - Consulado

Dirección: Plaza Tetuán No. 8, PB

MESA:1

8772953	JUSTO REINALDO JIMÉNEZ CADENA	Presidente
21527618	CLAUDIA MILENA PÉREZ MOLINA	Vicepresidente
66909198	NORA MILENA ARIAS RAMOS	Vocal
66727056	BEATRIZ EUGENIA ROMAN PALACIOS	Vocal

DIA VIERNES 11 DE MARZO

■ Zona: 65 Puesto: Valencia - Consulado

Dirección: Plaza Tetuán No. 8, PB

MESA:1

36304901	LINA MARIA ROA RODRIGUEZ	Presidente
65771873	ANDREA ZULUAGA ROJAS	Vicepresidente
1193530517	MARIA PAULA OTALVARO RODRIGUEZ	Vocal
42888774	SANDRA MARIA VASQUEZ RESTREPO	Vocal

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

DIA SABADO 12 DE MARZO

Zona: 65 Puesto: Valencia - Consulado

Dirección: Plaza Tetuán No. 8, PB

MESA:1

1152191359	CARLOS ANDRES ALVAREZ OCAMPO	Presidente
42760866	MARIA EUGENIA GOMEZ MARTINEZ	Vicepresidente
31710924	LUZ ESTHELA BONILLA	Vocal
31710924	OLGA PATRICIA PADILLA SANTOS	Vocal

DIA DOMINGO 13 DE MARZO

Zona: 65 Puesto: Valencia – Consulado

Dirección: Palacio de Congresos, Av Cortes Valencianas 60

MESA:1

1129568650	SHEILA CAROLINA CABALLERO SÁNCHEZ	Presidente
38464646	LINA PATRICIA ECHEVERRY ALVAREZ	Vicepresidente
41911186	GLORIA PATRICIA CASTELLANOS VILLA	Vocal
1125088787	MAYRA ALEJANDRA DONOSO SALAZAR	Vocal

MESA:2

1125086650	SOL XAVIER FRANCO MICAN	Presidente
42.151.839	YEISMY MONTOYA PANIAGUA	Vicepresidente
52050488	DULFAY ESTELLA CASTELLANOS TAVERA	Vocal
28929017	CLAUDINA GARCIA GIRALDO	Vocal

MESA:3

1018441293	MONICA PAOLA CASTILLO GIL	Presidente
94506502	CARLOS EFRENN ANGULO VARGAS	Vicepresidente
1101693404	LUIS ALBERTO CAMACHO BEDOYA	Vocal
79186486	CARLOS FERNANDO LOPEZ MEDINA	Vocal

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

MESA:4

1018421639	JULIAN CAMILO ROOMERO CHAVARRO	Presidente
1004719334	DANIELA FERNANDA SALAZAR GUEVARA	Vicepresidente
66773955	NORMA LILIANA CARVAJAL	Vocal
29939846	CARMEN ALICIA MONCAYO	Vocal

MESA:5

37746360	PAOLA FERNANDA GUZMÁN CASTILLO	Presidente
1053772556	GERARDO OREJUELA	Vicepresidente
37893505	OLGA PATRICIA PADILLA SANTOS	Vocal
1098785029	ANDRÉS HUMBERTO FLOREZ PADILLA	Vocal

MESA:6

91262123	MAURICIO PINTO	Presidente
78687538	JHON JAIRO ROMERO MUNEVAR	Vicepresidente
1126588440	HÉCTOR IVAN MUÑOZ ATEHORTÚA	Vocal
41926923	GUIOMAR JARAMILLO GAITAN	Vocal

MESA:7

1219713023	LUIS ALBERTO RIVERO MAZA	Presidente
1152471969	VALENTINA ALVAREZ ATEHORTÚA	Vicepresidente
94471940	JEAN JEFRY TORRES BUITRAGO	Vocal
1026258072	MARLYS MEYS TORRES MORENO	Vocal

MESA:8

57436128	DORA HIRMA LOPEZ GOMEZ	Presidente
79257221	CARLOS FERNANDO LOZANO BARRETO	Vicepresidente
7710253	JOSÉ ANTONIO RAMOS HERNÁNDEZ	Vocal
1121875202	BRENLY MILTON BULLA	Vocal

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

MESA:9

80413577	FERNANDO ANÍBAL PÉREZ QUIMBAYA	Presidente
1193430028	NICOLLE DAYANNA MASÍAS SALAZAR	Vicepresidente
79458210	JORGE ENRIQUE ZAMBRANO VILLAMARÍN	Vocal
21438194	GLORIA ESTHELLA PARRA RESTREPO	Vocal

MESA:10

53124874	YAISA CÓRDOBA ZABALA	Presidente
9734005	JORGE IVAN MOSQUERA GALVIS	Vicepresidente
1151961553	MARÍA INES GIRALDO MEJÍA.	Vocal
1097394364	JONATAN MAURICIO PEÑA PERDOMO	Vocal

MESA:11

91221798	JUAN CARLOS VILLABONA MARTINEZ	Presidente
67002196	MARIAM ANDREA NARVAEZ AYALA	Vicepresidente
1006098336	HILARY ANDREA GONZALEZ BALLEEN	Vocal
94368321	ALEXANDER GUERRERO VILLAMARIN	Vocal

MESA:12

52083944	TULIA ESMERALDA ORDOÑEZ QUINTERO	Presidente
40027977	ANA MARIA AVILA NAVARRETE	Vicepresidente
79773550	JORGE ORLANDO VIVAS BLANDÓN	Vocal
1144139907	JENNIFER TORRES DORADO	Vocal

MESA:13

52557749	MARIA DEL PILAR RIVERA FLOREZ	Presidente
1113658232	MARILYN DAYANA LÓPEZ PALMA	Vicepresidente
16379794	WILDER SÁNCHEZ FRANKY	Vocal

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

80829225 JORGE DUVANER CARDONA MOLINA Vocal

MESA:14

1010231144 INGRID PAOLA LAYTON MARTÍNEZ Presidente
1144050713 ISABEL CUELLAR REINA Vicepresidente
1130678055 LAURA ALEXANDRA LINARES GAMBOA Vocal
1005108841 MARGIE DANIELA FIGUEROA RODRÍGUEZ Vocal

MESA:15

1144177641 ANGIE LIZETH ORDOÑEZ RAMIREZ Presidente
1112779187 MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ ALVAREZ Vicepresidente
1107077795 LIZETH JHOANNA FERRO MEDINA Vocal
52503714 BLANCA CECILIA VILLAMIL CASTRO Vocal

MESA:16

36304901 LINA MARIA ROA RODRIGUEZ Presidente
3065183 GERARDO ADOLFO BELTRAN GARCIA Vicepresidente
1098801043 KAREN DANIELA SANDOVAL AGUILAR Vocal
16919615 HECTOR ALBERTO CORTES CASTILLO Vocal

MESA:17

1088341630 JENNY ALEXANDRA OCAMPO CASTAÑO Presidente
16452535 ALEXANDER MUÑOZ Vicepresidente
94370404 GERARDO VILLAMARIN REYES Vocal
41900397 MARIA AMPARO ORTIZ OSORIO Vocal

MESA:18

1002566089 JUAN ESTEBAN PRECIADO BUITRAGO Presidente
7558190 JAIME ANCIZAR AGUDELO SOTO Vicepresidente

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

66 721.989	LINA LORENA NOREÑA JARAMILLO	Vocal
29286746	PAOLA ANDREA PEREZ	Vocal

MESA:19

52780543	ALBA MARCELA HINCAPIÉ MARTÍNEZ	Presidente
1114821943	JOHN FREDDY RIVAS GUTIERREZ	Vicepresidente
16760715	DUBER ALBERTO CASTILLO LAGUNA	Vocal
1112219253	DIANA LORENA PÉREZ MARTÍNEZ	Vocal

MESA:20

79290910	MAURICIO FORERO PERDOMO	Presidente
29877559	LUZ ADRIANA LOAIZA JARAMILLO	Vicepresidente
66909198	NORA MILENA ARIAS RAMOS	Vocal
43789262	MONICA GIRLESA AYALA GOMEZ	Vocal

MESA:21

29685613	JEIMY JULIETH QUIÑONES OCHOA	Presidente
1130642365	BETSY JOHANNA CHARRISHURTADO	Vicepresidente
1079606141	LUIS OCTAVIO BECERRA PERDOMO	Vocal
71227601	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MORENO	Vocal

MESA:22

75089516	ANDRES ILDORFO GOMEZ LOPEZ	Presidente
66979017	VIVIAN RAQUEL TORRES BORJA	Vicepresidente
13542788	CARLOS ALBERTO GOMEZ GALVIS	Vocal
1125081175	ANGIE YULIETH ESCUDERO VILLALBA	Vocal

MESA:23

43523712	LILIANA MARIA MADRID MORALES	Presidente
----------	------------------------------	------------

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

91289288	FRANCISCO JOSE SILVA CEDANO	Vicepresidente
16355657	JOAQUIN ELIAS BUITRAGO MONDRAGON	Vocal
1193378302	KARLA PAOLA PINTO JAIME	Vocal

MESA:24

86070291	JHON ROBERTH OROZCO CORTES	Presidente
24604036	LUZ MARINA CIFUENTES ALZATE	Vicepresidente
76269897	CARLOS EDIBER ISAZA LOZANO	Vocal
29704040	MARTHA SILVA MONTNEGRO	Vocal

Zona: 65 Puesto: Murcia Dirección: Universidad de Murcia, Calle Santo Cristo No. 1 Campus de la Merced (Acceso C/ Dr Fleming)

DOMINGO 13 DE MARZO

MESA:1

1018413290	NOHORA CONSUELO RINCON BARON	Presidente
31996108	GLORIA PATRICIA TORRES DUQUE	Vicepresidente
31198574	GLORIA STELLA GIRON LOZANO	Vocal
55156278	DORA PATRICIA PUERTO RESTREPO	Vocal

MESA:2

19460343	IGNACIO RAMIREZ CAJIGAS	Presidente
67025121	VIVIANA MARIETH CEBALLOS PINO	Vicepresidente
21812413	NUBIA MARIA JARAMILLO ZAPATA	Vocal
1085937654	DUVAN ALEXANDER POTOSI PISTALA	Vocal

MESA:3

80832446	JEISSON OSWALDO MARTINEZ LEGUIZAMO	Presidente
1007374714	JESUS ANDRES AGUDELO ACEVEDO	Vicepresidente

Por medio de la cual se modifica el Acto Administrativo número 1 del 24 de febrero para incluir los números de cédula de quienes fueron designados como Jurados de Votación en el Consulado de Colombia en Valencia, España para las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes siete (7) al domingo trece (13) de marzo de 2022

1125079343	JHON JAIRO GONZALEZ	Vocal
38791893	JULIANA VILLA ARIAS	Vocal

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 7 al domingo 13 de marzo de 2021 en Valencia, y el domingo 13 de marzo en Murcia, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado de Colombia en Valencia, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**ROSA MARÍA CÁRDENAS LESMES
CÓNSUL**